

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
ALERTAS EMITIDAS POR LA OCI
2017 - 2018

A ABRIL DE 2018

BOGOTÁ D.C., 29 DE JUNIO DE 2018

OCI-INFORME-2018-060
TRD 15.73 Alertas OCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 Criterio Normativo.....	6
7.2 Reporte de Acciones Adelantadas	6
8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	12
9. FIRMAS.....	14
10. ANEXO 1. ACCIONES REPORTADAS.....	15
11. ANEXO 2. ACCIONES REPORTADAS.....	16

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ALERTAS EMITIDAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO 2017 - 2018

1. OBJETIVOS

Auditar la implementación de los documentos de alertas emitidos por la Oficina de Control Interno, verificando las acciones reportadas por las áreas organizacionales involucradas en su aplicación y adopción.

2. ALCANCE

El seguimiento se centrará en la revisión de las acciones reportadas por las distintas áreas del Ministerio, respecto de la implementación de los documentos de alertas emitidas por la Oficina Control Interno durante el periodo comprendido entre abril del 2017 y abril del 2018.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Ministro de Minas y Energía, los Viceministros, el Representante de la Alta Dirección, los Directores, los Jefes de Oficina y las demás áreas organizacionales competentes, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Ángela Deides Rodríguez Casas, contratista de la misma, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Constitución Política. Artículo 15, 20, 29, 74, 84, 122, 209.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”*
- Alertas y Asesoría año 2017 y 2018
- Decreto 648 de 2017: Artículo 17°. *“Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control... (...)””.*




6. METODOLOGÍA

El seguimiento se hizo mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de revisar las acciones adelantadas por las áreas organizacionales involucradas en la implementación de las alertas.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no encontrar documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados , la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 Criterio Normativo

- Constitución Política. Artículo 15, 20, 29, 74, 84, 122, 209.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 648 de 2017: *Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control... (...)"*.

7.2 Reporte de Acciones Adelantadas

Riesgo identificado: No informar, dentro del término establecido, a la Oficina de Control Interno sobre las acciones adelantadas con ocasión a las alertas emitidas por ésta.

Riesgo identificado: No informar a la Oficina de Control Interno sobre las acciones adelantadas con ocasión a las alertas emitidas por ésta.

Verificación OCI: La OCI en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención, asignado mediante Decreto 648 de 2017, artículo 17°. *Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control..."*, emite los documentos de alerta con el fin de alertar a las Áreas Organizacionales en la observancia de la normatividad y asuntos relacionados con lo de su competencia.

La OCI al revisar el consecutivo de alertas emitidas por la OCI, durante el periodo abril 2017 – abril 2018, evidenció que fueron remitidas a las áreas organizacionales treinta y dos (32) alertas en la vigencia 2017 y doce (12) al mes de abril de 2018.

Se revisaron las acciones reportadas por las áreas organizacionales respecto de la implementación de las alertas emitidas por la OCI, obteniendo lo siguiente:

ALERTAS ABRIL – DICIEMBRE 2017 (Anexo 1)

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI		REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI	
					SI	NO	SI	NO
016	2017022721	Acuerdo 0044 de 2017. Comisión Rectora del Sistema General de Regalías	Por el cual se adiciona el artículo 15 al Acuerdo 38 de 2017. Establece requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tenfa por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y su aplicación.	Grupo de Regalías	X			
017	2017025437	Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública. Regula la administración de personal, situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades del orden nacional o territorial, protección especial en caso de supresión del empleo como consecuencia de una reforma de la planta de personal, introduciendo modificaciones al Sistema de Control Interno, asuntos de alta gerencia y banco de éxitos, entre otros.	Secretaría General	X			
				Subdirección de Talento Humano	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
018	2017032662	Circular Externa 24 de 2017. Agencia Nacional del Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Por medio del cual da alcance a la Circular 3 y 16 de agosto de 2013. Establece pautas para cumplir las reestrcciones a la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005 en los meses anteriores a las elecciones que tendrán lugar en 2018.	Secretaría General	X			
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	X			
019	2017032914	Resolución 1459 de 2017. DNP	Por el cual se desagrega los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman y se ordena su giro.	Secretaría General	X			
				Grupo de Regalías	X			
020	2017034721	Resolución 1452 de 2017. DNP	Por el cual se establecen las metodologías de monitoreo, seguimiento y evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías en una única Resolución, y se derogan las resoluciones 2620 de 2013, 4922 de 2014 y 3778 de 2015.	Secretaría General	X			
				Grupo de Regalías	X			
021	2017036363	Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad.	Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad.	Secretaría General	X			
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	X			
022	2017038160	Decreto 999 y 1000 de 2017	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. Por el cual se fijan las escalas de viáticos para empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su rector, denominación o régimen jurídico, los empleados del Congreso Nacional, la Rama Judicial, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación, la Organización Electoral y la Contraloría General de la República.	Ministro, Viceministros, Jefes de Oficina, Secretaría General, Subdirecciones y Coordinadores de Grupos	X			
				Subdirección de Talento Humano		X	X	
				Subdirección Administrativa y Financiera	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
023	2017038411	Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público. DAFP	Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público.	Secretaría General	X			
				Sudirección de Talento Humano	X			
024	2017039631	Decreto 1048 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar lo relacionado con la convocatoria a las sesiones de los Organos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).	Secretaría General	X			
				Grupo de Regalías	X			
025	2017041376	Decreto 1103 de 2017	Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.	Secretaría General	X			
				Grupo de Regalías	X			
026	2017041371	Decreto 1102 de 2017	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas, 1073 de 2015, respecto la adopción de medidas relacionadas con las Comercialización de Minerales.	Dirección de Minería Empresarial		X	X	
027	2017055734	ABC de la Ley 1757 de 2015. DAFP	ABC de la Ley 1757 de 2015, como herramienta que permita promover y consolidar la participación ciudadana en Colombia.	Secretaría General		X		X
				Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano		X		X
028	2017055763	Guía de Administración Pública. DAFP	Guía de Administración Pública, ABC de situaciones administrativas.	Secretaría General		X		X
				Subdirección de Talento Humano		X	X	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI		REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI	
					SI	NO	SI	NO
029	2017056122	Circular 05-04 de 2017	Insumo para la toma de decisiones en la aprobación y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, y suministro de información para el control, vigilancia y seguimiento de aquellos financiados con recursos de regalías causados a 31 de diciembre de 2011.	Secretaría General	X			
				Grupo de Regalías	X			
030	2017057418	Circular 01 de 2017. Secretaría Jurídica de Transparencia	"Consultas ante el Consejo de Estado", en la cual se recuerda que toda presentación de una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, debe ser analizada previamente por la Secretaría Jurídica de Presidencia.	Oficina Asesora Jurídica	X			
031	2017057416	Acuerdo 20171000000136 de 2017. CNSC	Por el cual se reglamenta la gradualidad en la imposición de las sanciones por violación a las normas de carrera administrativa o la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la CNSC.	Secretaría General		X		X
				Subdirección de Talento Humano		X	X	
032	2017059010	Circular Externa 02 de 2017. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	A través de la cual se imparte una serie de lineamientos con carácter vinculante para las autoridades del orden nacional al intervenir ante solicitudes de extensión de jurisprudencia administrativa y de lo contencioso administrativo.	Oficina Asesora Jurídica	X			
033	2017060330	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	X			
				Subdirección de Talento Humano	X			
034	2017060617	Acto Legislativo 04 de 2017	Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.	Secretaría General		X		X
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
				Grupo de Regalías	X			
035	2017061679	Decreto 1544 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado al ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.	Secretaría General		X		X
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
				Grupo de Regalías	X			
036	2017062955	Decreto 1534 de 2017	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo No.04 del 8 de septiembre de 2017.	Secretaría General, Grupo de Regalías	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
037	2017062967	Resolución 3209 de 2017. DNP	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1064 de 2017 y se dictan otras disposiciones.	Secretaría General, Grupo de Regalías	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
038	2017069560	Decreto 1690 de 2017	Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante el Acto Legislativo 04 de 2017.	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
				Grupo de Regalías	X			
039	2017071685	Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano	Guía de Diseño o Rediseño Organizacional para el Estado Colombiano y los anexos de la misma.	Secretaría General		X		X
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
				Subdirección de Talento Humano		X	X	
040	2017074379	Decreto 1757 de 2017	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación.	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera	X			
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
041	2017077199	Acuerdo 45 de 2017	Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías SGR.	Dirección de Hidrocarburos		X	X	
				Dirección de Minería Empresarial		X	X	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI		REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI	
					SI	NO	SI	NO
043	2017088159	Ley 1873 de 2017	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	X			
044	2017080072	Decreto 1951 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2018 y se dictan otras disposiciones.	Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	X			
045	2017080171	Decreto 1949 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario No.1073 de 2015, en cuanto se reglamentan los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería y se toman otras determinaciones.	Dirección de Formalización Minera	X			
047	2017083447	Decreto 2039 de 2017	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 4° de Decreto Ley 1534 de 2017 en lo relativo al requisito de reconocida idoneidad que se exige a las entidades privadas sin ánimo de lucro que administren recursos públicos para presentar proyecto de infraestructura de transporte directamente ante el OCAD PAZ.	Grupo de Regalías	X			

ALERTAS ENERO – ABRIL 2018 (Anexo 2)

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI		REPORTÓ ACCIONES ADELANTADAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA OCI	
					SI	NO	SI	NO
					001	2018003373	Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones, que cambian y/o adicionan algunos aspectos del régimen de contratación estatal.
002	2018003370	Decreto 051 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009, decreto éste que regula aspectos en materia del laborar administrativo.	Secretaría General Subdirección de Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera	X			
003	2018010579	Circular 028 de 2017. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	"Aplicación Ley de Grantías", recordar disposiciones consagradas en la Ley 996 de 2005 y en especial las restricciones allí contenidas y señaladas además por la Procuraduría General de la Nación mediante la Directiva Unificada 001 de 2017.	Ministro, Viceministros, Jefes de Oficina, Secretaría General, Subdirecciones, Coordinadores de Grupos, funcionarios y colaboradores Subdirección de Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
004	2018011481	Guía para la racionalización de trámites. DAFP	Guía metodológica para la racionalización de trámites. Documento que brinda elementos metodológicos para facilitar la visualización, registro, análisis e intervención integral del trámite.	Secretaría General, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano Oficina de Planeación y Gestión Internacional	X			
005	2018011549	Guía para la implementación del Plan Nacional de Formación y	Guía metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC). Documento que ofrece orientación en el nuevo modelo de aprendizaje organizacional.	Secretaría General Subdirección de Talento Humano	X			
006	2018014232	Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.	Secretaría General Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	X			
007	2018018196	Decreto 422 de 2018	Por el cual se autoriza a Ecopetrol S.A. para participar en la constitución de una filial.	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	X			
008	2018018192	Decreto 412 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2018 en el libro 2 régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	X			
009	2018018201	Decreto 413 de 2018	Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD PAZ.	Grupo de Regalías	X			
011	2018026209	Decreto 570 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	X			
012	2018029919	Decreto 662 de 2018	Por el cual se aplaza unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2018.	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	X			

Mediante radicados 2018043631, 2018043605, 2018043541, 2018043537 y 2018043614 del 8 de junio de 2018, se solicitó a la Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Minería Empresarial y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas por la OCI; a la fecha de validación del presente informe, la OCI no había recibido respuesta de estas solicitudes.

Igualmente, mediante memorando 2018027788 del 13 de abril de 2018, la OCI solicitó a la Subdirección de Talento Humano, informar las acciones ejecutadas respecto de las alertas emitidas por la OCI, entre las cuales se encontraban: Decreto 999 y 1000 de 2017, Guía de Administración Pública ABC de situaciones administrativas, Acuerdo N° CNSC – 20171000000136 del 09-09-2017, Guía de diseño rediseño organizacional para el estado colombiano y Circular N°028 del 06-12-2017. De las anteriores normas, la OCI no había recibido por parte de la Subdirección reporte de acciones ejecutadas que conlleven a la implementación de dicha normatividad.

No obstante lo anterior, durante el proceso de validación del informe preliminar de la auditoría de seguimiento a las alertas emitidas por la OCI, es decir una vez vencido el término establecido por ésta para dar respuesta a las solicitudes de información, la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Dirección de Hidrocarburos y la Dirección de Minería Empresarial, reportaron las actividades ejecutadas con ocasión a las alertas emitidas por la OCI.

La Secretaría General y el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, no respondieron la solicitud de información hecha por la Oficina de Control Interno.

Lo anterior indica que:

- El riesgo inherente de “No informar, dentro del término establecido, a la Oficina de Control Interno sobre las acciones adelantadas con ocasión a las alertas emitidas”, se materializó en las áreas Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido **No fue eficiente** y que la gestión **No fue efectiva**.
- El riesgo inherente de “No informar a la Oficina de Control Interno sobre las acciones adelantadas con ocasión a las alertas emitidas”, se materializó en las áreas Secretaría General y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido **No fue eficiente** y que la gestión **No fue efectiva**.

Observación: Se establece que las áreas encargadas de reportar a la Oficina de Control Interno, dentro del plazo establecido por esta última, que no reportaron acciones adelantadas respecto de las alertas emitidas por la OCI, son Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de

Hidrocarburos, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano. No obstante lo anterior, las áreas anteriormente señaladas, a excepción de la Secretaría General y el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, reportaron acciones ejecutadas con ocasión de las alertas emitidas por la OCI durante el proceso de validación del presente informe.

8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

Alertas 2017

VARIABLE ANALIZADA	DIRIGIDO A	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada dentro del tiempo establecido por la OCI	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada fuera del tiempo establecido por la OCI
Acuerdo 0044 de 2017. Comisión Rectora del Sistema General de Regalías	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 648 de 2017	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Circular Externa 24 de 2017. Agencia Nacional del Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	BAJO	BAJO
Resolución 1459 de 2017. DNP	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Resolución 1452 de 2017. DNP	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad. Colombia Compra Eficiente	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	BAJO	BAJO
Decreto 999 y 1000 de 2017	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	ALTO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público. DAFP	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	BAJO	BAJO
Decreto 1048 de 2017	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 1103 de 2017	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 1102 de 2017	Dirección de Minería Empresarial	ALTO	BAJO


VARIABLE ANALIZADA	DIRIGIDO A	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada dentro del tiempo establecido por la OCI	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada fuera del tiempo establecido por la OCI
ABC de la Ley 1757 de 2015. DAFP	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	ALTO	ALTO
Guía de Administración Pública. DAFP	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Subdirección de Talento Humano	ALTO	BAJO
Circular 05-04 de 2017	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Circular 01 de 2017. Secretaría Jurídica de Transparencia	Oficina Asesora Jurídica	BAJO	BAJO
Acuerdo 20171000000136 de 2017. CNSC	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Subdirección de Talento Humano	ALTO	BAJO
Circular Externa 02 de 2017. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Oficina Asesora Jurídica	BAJO	BAJO
Decreto 1499 de 2017	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	BAJO	BAJO
Acto Legislativo 04 de 2017	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 1544 de 2017	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 1534 de 2017	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Resolución 3209 de 2017. DNP	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Decreto 1690 de 2017	Subdirección Administrativa y Financiera	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano	Secretaría General	ALTO	ALTO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	ALTO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	ALTO	BAJO
Decreto 1757 de 2017	Subdirección Administrativa y Financiera	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Acuerdo 45 de 2017	Dirección de Hidrocarburos	ALTO	BAJO
	Dirección de Minería Empresarial	ALTO	BAJO
Ley 1873 de 2017	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	BAJO	BAJO
Decreto 1951 de 2017	Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	BAJO	BAJO
Decreto 1949 de 2017	Dirección de Formalización Minera	BAJO	BAJO
Decreto 2039 de 2017	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO

Alertas 2018

VARIABLE ANALIZADA	DIRIGIDO A	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada dentro del tiempo establecido por la OCI	NIVEL DE RIESGO "Información suministrada fuera del tiempo establecido por la OCI
Ley 1882 de 2018	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	BAJO	BAJO
Decreto 051 de 2018	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	BAJO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera	BAJO	BAJO
Circular 028 de 2017. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	ALTO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Guía para la racionalización de trámites. DAFP	Secretaría General, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	BAJO	BAJO
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	BAJO	BAJO
Guía para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación.	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección de Talento Humano	BAJO	BAJO
Decreto 392 de 2018	Secretaría General	BAJO	BAJO
	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	BAJO	BAJO
Decreto 422 de 2018	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	BAJO	BAJO
Decreto 412 de 2018	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	BAJO	BAJO
Decreto 413 de 2018	Grupo de Regalías	BAJO	BAJO
Decreto 570 de 2018	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	BAJO	BAJO
Decreto 662 de 2018	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	BAJO	BAJO

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ÁNGELA DEIDES RODRÍGUEZ CASAS
Contratista Oficina de Control Interno

Página 14 de 16

10. ANEXO 1. ACCIONES REPORTADAS
ALERTAS ABRIL – DICIEMBRE 2017

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
016	2017022721	Acuerdo 0044 de 2017. Comisión Rectora del Sistema General de Regalías	Por el cual se adiciona el artículo 15 al Acuerdo 38 de 2017. Establece requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tenga por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y su aplicación.	Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018044405 del 13 de junio de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Desde el momento de su expedición, se ha tenido en cuenta para el trámite de proyectos de inversión que tengan por objeto la culminación de proyectos que sean financiados con el FNR-EL y que se presenten a consideración de los OCAD".	
017	2017025437	Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública. Regula la administración de personal, situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades del orden nacional o territorial, protección especial en caso de supresión del empleo como consecuencia de una reforma de la planta de personal, introduciendo modificaciones al Sistema de Control Interno, asuntos de alta gerencia y banco de éxitos, entre otros.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección de Talento Humano	Mediante radicado 2018033256 del 3 de mayo del 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "En lo referente a las normas que modifican o adicionan al Decreto 1083 de 2015, estas han sido incorporadas a los actos administrativos y actuaciones derivadas de los mismos".	
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "El memorando con radicado No.2017025437/21/04 de manera informativa, se dio a conocer a los funcionarios OPGI, se archivó".	
018	2017032662	Circular Externa 24 de 2017. Agencia Nacional del Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Por medio del cual se da alcance a la Circular 3 y 16 de agosto de 2013. Establece pautas para cumplir las restricciones a la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005 en los meses anteriores a las elecciones que tendrán lugar en 2018.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	Mediante radicado 2018029614 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que "Se elaboró la Circular de Secretaría General No.4 025 del 18 de octubre de 2017".	
019	2017032914	Resolución 1459 de 2017. DNP	Por el cual se desagregan los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman y se ordena su giro.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Lo establecido en la Resolución 1459 de 2017, para el caso del Ministerio de Minas y Energía, es de carácter informativo por cuanto se trata de recursos asignados a las entidades territoriales que conforman la CR del SGR".	
020	2017034721	Resolución 1452 de 2017. DNP	Por el cual se establecen las metodologías de monitoreo, seguimiento y evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías en una única Resolución, y se derogan las resoluciones 2620 de 2013, 4922 de 2014 y 3778 de 2015.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Lo establecido en esta Resolución, para el caso del Ministerio de Minas y Energía, es de carácter informativo por cuanto se trata de una metodología para aplicación por parte del Departamento Nacional de Planeación como administrador del SMSCE en cumplimiento de las funciones que le fueron otorgadas por la Ley 1530 de 2012, en su artículo 9°, "...4. Administrar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías..."".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
021	2017036363	Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad. Colombia Compra Eficiente	Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	Mediante radicado 2018029614 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Socializadas en las reuniones de trabajo y en la cartelera del Grupo".	
022	2017038160	Decreto 999 y 1000 de 2017	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. Por el cual se fijan las escalas de viáticos para empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su rector, denominación o régimen jurídico, los empleados del Congreso Nacional, la Rama Judicial el Ministerio Público, la	Ministro, Viceministros, Jefes de Oficina, Secretaría General, Subdirecciones y Coordinadores de Grupos	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección de Talento Humano	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Mediante radicado 2018033256 del 03 de mayo de 2018 la Subdirección de Talento Humano informo que "Como se puede observar, todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno, han sido incorporadas en las actuaciones de esta Subdirección". Sobre el caso particular del Decreto 999 de 2017, fue incorporado en el Aplicativo SARA y se inició el pago de las nomiba con los nuevos salarios y el 12 de julio de 2017 se hizo el pago del retroactivo del año 2017".	Mediante radicado 2018027788 del 13 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Decreto 999 y 1000 de 2017..." La Subdirección de Talento Humano respondió durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
			Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	Mediante radicado 2018033979 del 7 de mayo del 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Al interior del Grupo de Servicios Administrativos se gestionó Comisiones de Servicios tramitadas por las distintas dependencias del Ministerio, teniendo en cuenta la nueva escala de viáticos para empleados públicos. Es importante señalar que la actualización de la escala de salarios en la base de datos SARA, la realiza la Subdirección de Talento Humano y de ahí sale la información para la liquidación de viáticos y honorarios de las Resoluciones de Comisión de funcionarios o contratistas que tramita cada dependencia a través del aplicativo".	
			Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "El memorando con radicado No.2017025437/21/04 de manera informativa, se dio a conocer a los funcionarios OPGI, se archivó".	
023	2017038411	Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público. DAFP	Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
			Sudirección de Talento Humano	Sudirección de Talento Humano	Mediante radicado 2018033256 del 3 de mayo del 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Con lo relacionado a los documentos que tienen relación con los temas de Formación y Capacitación, estos fueron tomados como insumo para la expedición de la Resolución 4 0320 del 04 de abril de 2018 por medio de la cual se ajusta el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
024	2017039631	Decreto 1048 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar lo relacionado con la convocatoria a las sesiones de los Organos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "A partir de la entrada en vigencia de este Decreto, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Regalías, ha verificado el cumplimiento de lo allí establecido frente a la viabilización de proyectos de inversión y la citación a las sesiones de órganos colegiados de administración y decisión para los 17 OCAD en que el MME participa como delegado, ya sea como líder o acompañante".	
025	2017041376	Decreto 1103 de 2017	Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "A partir de la entrada en vigencia de este Decreto, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Regalías, ha verificado la correcta inclusión de los valores allí determinados para los 17 OCAD en que el MME participa como delegado, ya sea como líder o acompañante".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
026	2017041371	Decreto 1102 de 2017	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas, 1073 de 2015, respecto la adopción de medidas relacionadas con las Comercialización de Minerales.	Dirección de Minería Empresarial	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Dirección de Minería Empresarial manifestó: "la competencia de la comercialización de minerales corresponde a la Agencia Nacional de Minería quien es la autoridad minera concedente en el país de acuerdo con el Decreto de funciones de la misma, en razón a ello la DME tomo como información la advertencia realizada por la Oficina de Control Interno, pero cabe aclarar que corresponde a la ANM el control de la comercialización de minerales que actualmente se viene realizando a través del RUCOM, sistema que administra esa entidad".	Mediante radicado 2018043537 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:....Decreto 1102 de 2017...." La Dirección de Minería Empresarial respondió fuera del término establecido, durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.
027	2017055734	ABC de la Ley 1757 de 2015. DAFP	ABC de la Ley 1757 de 2015, como herramienta que permita promover y consolidar la participación ciudadana en Colombia.	Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:....ABC de la Ley 1757 de 2015. DAFP...." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
				Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano		Mediante radicado 2018043614 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:....ABC de la Ley 1757 de 2015. DAFP...." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
028	2017055763	Guía de Administración Pública. DAFP	Guía de Administración Pública, ABC de situaciones administrativas.	Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Guía de Administración Pública, ABC de situaciones administrativas. DAFP...." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
				Subdirección de Talento Humano	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Mediante radicado 2018033256 del 03 de mayo de 2018 la Subdirección de Talento Humano informo que "Como se puede observar, todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno, han sido incorporadas en las actuaciones de esta Subdirección". Con relación al ABC de las Situaciones Administrativas, es una cartilla ilustrativa de las situaciones contempladas en el Decreto 1083 de 2015, que según lo indicado en el memorando 20108033256 del 3 de mayo de 2018 lo incorpora en todas sus actuaciones administrativas".	Mediante radicado 2018027788 del 13 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Guía de Administración Pública ABC de situaciones administrativas...." La Subdirección de Talento Humano respondió durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.
				Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
029	2017056122	Circular 05-04 de 2017	Insumo para la toma de decisiones en la aprobación y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, y suministro de información para el control, vigilancia y seguimiento de aquellos financiados con recursos de regalías causados a 31 de diciembre de 2011.	Grupo de Regalías	<p>Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó que "Frente al contenido de esta Circular, los apartes relacionados con los informes que publica el Departamento Nacional de Planeación a partir del cumplimiento de su función de monitoreo, seguimiento y evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías y son tomados como insumo para presentar cifras consolidadas del sector y del SGR requeridas por otras dependencias del MME.</p> <p>Lo relacionado con las cuentas maestras de los fondos registrados por las entidades territoriales, aplica al MME en lo relacionado con el giro de recursos del incentivo a la producción vigenicas 2015 y 2016, requisito que es verificado contra las bases suministradas periódicamente por el DNP.</p> <p>Con respecto a las comunidades étnicas minoritarias, el MME, para cada uno de los 17 OCAD en los que participa, lleva el control de recursos que de acuerdo con los artículos 34 y 40 de la Ley 1530 de 2012 deben ser destinados para proyectos de inversión de estas comunidades, y recuerda a las Secretarías Técnicas la obligación de reservar los recursos e invertirlos en beneficio de estas comunidades.</p> <p>Por último, en lo que tiene que ver con las regalías causadas antes de 2011, las condiciones previstas en esta circular, han sido tenidas en cuenta en las sesiones de los 17 OCAD en que el MME participa como delegado, ya sea como líder o acompañante, en aquellos casos en que ha sido necesario".</p>	
030	2017057418	Circular 01 de 2017. Secretaría Jurídica de Transparencia	"Consultas ante el Consejo de Estado", en la cual se recuerda que toda presentación de una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, debe ser analizada previamente por la Secretaría Jurídica de Presidencia.	Oficina Asesora Jurídica	<p>Mediante correo electrónico del 14 de junio de 2018, la Oficina Asesora Jurídica manifestó: "Referente a la circular 01 de 2017 de la Secretaría Jurídica de Transparencia, el Ministerio solicitó concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en relación con el régimen pensional de los trabajadores de Ecopetrol que causaron el derecho pensional convencional en el marco del régimen exceptuado de dicha empresa, si el reconocimiento unilateral de la pensión convencional se constituye en la justa causa para terminar la relación contractual y si los trabajadores con un derecho pensional convencional causado en el régimen exceptuado deben ser afiliados al Sistema General de Pensiones. Mediante oficio N° 421 del 02 de mayo de 2018 la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado dio respuesta a la consulta formulada por el Ministerio".</p>	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
031	2017057416	Acuerdo 20171000000136 de 2017. CNSC	Por el cual se reglamenta la gradualidad en la imposición de las sanciones por violación a las normas de carrera administrativa o la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la CNSC.	Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Acuerdo 20171000000136 de 2017. CNSC...." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
				Subdirección de Talento Humano	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Mediante radicado 2018033256 del 03 de mayo de 2018 la Subdirección de Talento Humano informo que "Como se puede observar, todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno, han sido incorporadas en las actuaciones de esta Subdirección". En lo referente al Acuerdo 20171000000136 de 2017 de la CNSC, esta Subdirección en sus actuaciones cumple la normatividad de Carrera Administrativa, para que la CNSC no deba aplicar lo establecido en el Acuerdo".	Mediante radicado 2018027788 del 13 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las norms alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Acuerdo N° CNSC - 20171000000136 del 09-09-2017...." La Subdirección de Talento Humano respondió durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.
032	2017059010	Circular Externa 02 de 2017. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	A través de la cual se imparte una serie de lineamientos con carácter vinculante para las autoridades del orden nacional al intervenir ante solicitudes de extensión de jurisprudencia administrativa y de lo contencioso administrativo.	Oficina Asesora Jurídica	Mediante correo electrónico del 14 de junio de 2018, la Oficina Asesora Jurídica manifestó: "...respecto a la Circular Externa 02 de 2017 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, esta oficina no ha hecho ninguna extensión de jurisprudencia administrativa y de lo contencioso administrativo".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
033	2017060330	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "La OPGI incluyó el Decreto 1499-2017 en el normograma del proceso de Direccionamiento Estratégico que se encuentra en el SIGME. Actualmente se están tomando acciones para implementar lo dictado en el anterior decreto, basándose en los resultados obtenidos por el Ministerio de Minas y Energía en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional emitido por la Función Pública en abril de 2018".	
				Subdirección de Talento Humano	Mediante radicado 2018033256 del 3 de mayo del 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "En lo referente a las normas que modifican o adicionan al Decreto 1083 de 2015, estas han sido incorporadas a los actos administrativos y actuaciones derivadas de los mismos".	
034	2017060617	Acto Legislativo 04 de 2017	Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.	Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Acto Legislativo 04 de 2017..." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "El Grupo de Regalías es el encargado de este tema, desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se han generado memorandos con los siguientes números; radicado 2017079606/27/11/2017 y 2017076634/16/11/2018 donde se les indica que deben actualizar el marco legal de su dependencia".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018044405 del 13 de junio de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "A partir de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Regalías, ha estudiado los apartes incluidos en el artículo 361 de la Constitución Política, para la correcta inclusión y trámite de los proyectos presentados ante los OCAD PAZ y se ha tenido en cuenta para revisar la normatividad que lo reglamenta".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
035	2017061679	Decreto 1544 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado al ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.	Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Decreto 1544 de 2017..." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2017076635 del 16 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Con referencia a las alertas de carácter normativo remitidas a la OPGI, me permito indicar que las mismas por tener relevancia con el tema del Sistema General de Regalías, fueron socializadas con el Grupo de Regalías, quienes estudian la inclusión, si es el caso, a su normograma por ser competencia de dicha área. Por lo anterior, los siguientes actos administrativos son de carácter informativo para esta oficina. Decreto 1544 de 16 de septiembre de 2017 "Por la cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado al ciclo de los proyectos de inversión susceptible de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías"".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 201044405 del 13 de junio de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2017, se reglamentó el funcionamiento del OCAD PAZ. En tal sentido, esta dependencia acompañó a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión y trámite de firma del Decreto por parte del señor ministro".	
			Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y	Secretaría General, Grupo de Regalías	Mediante radicado 2017069661 del 20 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría General, el Grupo de Regalías manifestó: "Se informa que el Decreto 1534 de 2017 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo N°4 del 8 de septiembre de 2017", fue expedido en cumplimiento de lo establecido en el citado Acto Legislativo, de tal forma que este grupo acompañó a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite del mismo, y en tal sentido estas normas han sido incorporadas en el normograma de los procesos de calidad que corresponden a este grupo, para su aplicación y referencia".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
036	2017062955	Decreto 1534 de 2017	Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo No.04 del 8 de septiembre de 2017.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2017076635 del 16 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Con referencia a las alertas de carácter normativo remitidas a la OPGI, me permito indicar que las mismas por tener relevancia con el tema del Sistema General de Regalías, fueron socializadas con el Grupo de Regalías, quienes estudian la inclusión, si es el caso, a su normograma por ser competencia de dicha área. Por lo anterior, los siguientes actos administrativos son de carácter informativo para esta oficina. Decreto 1534 de 15 de septiembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo N°4 del 8 de septiembre de 2017".	
037	2017062967	Resolución 3209 de 2017. DNP	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1064 de 2017 y se dictan otras disposiciones.	Secretaría General, Grupo de Regalías	Mediante radicado 2017069686 del 20 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría General, el Grupo de Regalías manifestó: "Se informa que el Grupo de Regalías, en marco del Sistema General de Regalías, dando cumplimiento a las funciones establecidas en las Resolución N°4 0123 de 2015 asiste a las mesas técnicas de las Comisión Rectora del sistema y aporta los elementos para el Ministro de Minas y Energía o su delegado, de tal forma que participó en la definición de los temas objeto de la resolución de la referencia. Y en tal sentido ha sido incorporada en el normograma de los procesos de calidad que corresponden a este grupo, para su aplicación y referencia".	
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2017076635 del 16 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Con referencia a las alertas de carácter normativo remitidas a la OPGI, me permito indicar que las mismas por tener relevancia con el tema del Sistema General de Regalías, fueron socializadas con el Grupo de Regalías, quienes estudian la inclusión, si es el caso, a su normograma por ser competencia de dicha área. Por lo anterior, los siguientes actos administrativos son de carácter informativo para esta oficina. Resolución 3209 de 14 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1064 de 2017 y de dictan otras disposiciones".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
038	2017069560	Decreto 1690 de 2017	Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante el Acto Legislativo 04 de 2017.	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera	Mediante radicado 2017073170 del 1 de noviembre de 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Mediante el Decreto 1690 de 2017, se realizan traslados presupuestales del Sistema General de Regalías, contracreditando \$510.719.265.560 del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE, para acreditarlos al FONDO PAZ. Los recursos de los traslados asignados a los fondos, están orientados a financiar Proyectos de Inversión para la implementación del Acuerdo Final del Conflicto y la Reconstrucción de la PAZ. Es de resaltar, que las modificaciones presupuestales realizadas al presupuesto del Sistema General de Regalías, no afectan el presupuesto de Regalías asignado al Ministerio de Minas y Energía".	
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2017079606 del 27 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Con referencia a la alerta de carácter normativo remitida a la OPGI, me permito indicar que la misma por tener relevancia con el tema del Sistema General de Regalías, fue socializada con el Grupo de Regalías, quienes estudian la inclusión, si es el caso, a su normograma por ser competencia de dicha área. Por lo anterior, el siguiente acto administrativo es de carácter informativo para esta oficina. Decreto Ley 1690 de 18 de octubre de 2017 "Por la cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante el Acto Legislativo 04 de 2017".	
				Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018044405 del 13 de junio de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Esta dependencia, luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2017, acompañó a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión y trámite de firma del Decreto por parte del señor ministro".	
				Secretaría General		Mediante radicado 2018043631 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano...." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
039	2017071685	Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano	Guía de Diseño o Rediseño Organizacional para el Estado Colombiano y los anexos de la misma.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018047462 del 25 de junio de 2018, fuera del término establecido por la OCI, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "[1] Se incorporó el documento actualizado al normograma en el aplicativo SIGME, [2] se identificaron aquellas actividades de carácter estratégico que indica la mencionada guía y que son sujetos de actualización dentro de los procesos que adelanta esta Oficina orientadas a apoyar el fortalecimiento institucional, e identificar las herramientas metodológicas que permita generar resultados e impactos positivos en la busca de la mejora continua".	Mediante radicado 2018043605 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano..." La OPGI respondió fuera del término establecido, mediante radicado 2018047462 del 25 de junio de 2018.
				Subdirección de Talento Humano		Mediante radicado 2018027788 del 13 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Guía de diseño o rediseño organizacional para el estado colombiano..." A la fecha de emisión del presente informe, la OCI no recibió respuesta respecto de esta solicitud particular.
040	2017074379	Decreto 1757 de 2017	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017 y se efectúa la	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera	Mediante radicado 2017082017 del 5 de diciembre de 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Mediante el Decreto 1757 de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó una adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$8.770.000.000 M/CTE). Los anteriores recursos hacen parte de la donación recibida de la donación recibida de la Fundación Howard G. Buffett y su incorporación en el presupuesto de ingresos se realiza al rubro de Rentas de Capital y en el Egresos al presupuesto de Inversión de la Agencia Presidencial de Cooperación. Es de resaltar, que la adición presupuestal realizada al Presupuesto General de la Nación, no afecta el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
			correspondiente liquidación.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2017080021 del 29 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "El Decreto 1757 de 2017...solamente incorpora recursos para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, a través de una donación de la Fundación Howard G. Buffet, con el objetivo de fortalecer el desminado humanitario en el país, a través de la adquisición de bienes y servicios en el marco del cumplimiento del tratado de Otawa, Ley 759 de 2002. Teniendo en cuenta lo mencionado, el Ministerio de Minas y Energía, no tiene ninguna acción sobre el particular, motivo por el cual no existen acciones al respecto".	
041	2017077199	Acuerdo 45 de 2017	Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías SGR.	Dirección de Hidrocarburos	Mediante radicado 2018047901 del 26 de junio de 2018, fuera del término establecido por la OCI, la Dirección de Hidrocarburos manifestó: "en lo relacionado con lo establecido en el Acuerdo No.045 de 2017, nos permitimos manifestar que en lo que se refiere a fiscalización y que por ende corresponde a la Dirección de Hidrocarburos en ejercicio del seguimiento a la función de fiscalización delegada en la ANH, el Acuerdo 45 de 2017 define dentro del Capítulo III, la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías - Maparegalías y las condiciones, características, estándares de calidad, método, mecanismos y responsables para el registro de información de la misma. Al respecto esta Dirección ha hecho seguimiento al registro de los datos que la ANH debe hacer dentro de la plataforma Maparegalías, verificando la calidad y oportunidad de los mismos, en ejecución de los convenios interadministrativos que se han firmado entre la ANH y el MME. Como soportes del seguimiento realizado por esta dirección respecto del tema mencionado, se adjuntan: [1] Acta de seguimiento al tercer bimestre, [2] Informe de comentarios al tercer bimestre de 2017. A la fecha la ANH ha cumplido con la obligación de subir a la plataforma maparegalías la información relacionada con producción y recaudo de las mismas, sin embargo en lo relacionado con fiscalización aún no ha cargado la totalidad de los datos. En caso de que se firme un nuevo convenio de delegación de la función de fiscalización entre la ANH y el MME, la Dirección de Hidrocarburos planea incluir seguimiento a los compromisos derivados de los acuerdos que expida la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías".	Mediante radicado 2018043541 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Acuerdo 45 de 2017...." La Dirección de Hidrocarburos respondió fuera del término establecido, mediante radicado 2018047901 del 26 de junio de 2018.

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
				Dirección de Minería Empresarial	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Dirección de Minería Empresarial manifestó: "el Acuerdo en mención tiene consideraciones generales frente al mapa de regalías, el incentivo a la producción (coordinado desde el Grupo de Regalías) y disposiciones frente a los OCAD. En ese orden de ideas a la DME no le corresponde adelantar acciones frente al desarrollo del Acuerdo 45 de 2017, independientemente que tengamos acciones y recursos asignados frente a la supervisión de la funciones de fiscalización minera, y conocimiento y cartografía geológica, en razón a ello la DME tomo como información la advertencia realizada por la Oficina de Control Interno".	Mediante radicado 2018043537 del 8 de junio de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Acuerdo 45 de 2017...." La Dirección de Minería Empresarial respondió fuera del término establecido, durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.
043	2017088159	Ley 1873 de 2017	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	Mediante radicado 2018002716 del 15 de enero de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "1. Mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, el Congreso de la República decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2018, dentro de la que se asignó al Ministerio de Minas y Energía la suma de TRES BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.340.115.361.000). 2. Que en razón a lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en la misma cuantía definida en la Ley, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos. 3. Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 4-0001 del 2 de enero de 2018, desagregó las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio, por la suma de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$26.370.320.000). Lo recursos asignados tanto en la Ley como en el Decreto de Liquidación, están orientados a financiar las Inversiones y los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia fiscal de 2018".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES ADELANTADAS REPORTADAS POR EL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
044	2017080072	Decreto 1951 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2018 y se dictan otras disposiciones.	Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	Mediante radicado 2018045073 del 15 de junio de 2018, El Grupo de Gestión Financiera y Contable manifestó: "Se da cumplimiento a las fechas establecidas en materia tributaria de acuerdo con lo establecido por la DIAN para el año 2018".	
045	2017080171	Decreto 1949 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario No.1073 de 2015, en cuanto se reglamentan los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería y se toman otras determinaciones.	Dirección de Formalización Minera	Mediante radicado 2017086504 del 20 de diciembre de 2017, la Dirección de Formalización Minera manifestó: "Se informa que toda vez que el Decreto 1949 de 2017 reglamenta los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería, este fue incorporado en el normograma que corresponde a esta Dirección, tal como se observa en el oficio anexo. Igualmente, y dadas las competencias asignadas a la Dirección de Formalización Minera, el Decreto 1949 de 2017, será una herramienta de vital importancia para el desarrollo de los procesos de regularización minera que se adelantan en pro de la formalización de las actividades de los pequeños mineros".	
047	2017083447	Decreto 2039 de 2017	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 4° de Decreto Ley 1534 de 2017 en lo relativo al requisito de reconocida idoneidad que se exige a las entidades privadas sin ánimo de lucro que administren recursos públicos para presentar proyecto de infraestructura de transporte directamente ante el OCAD PAZ.	Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018032218 del 30 de abril de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Lo establecido en este Decreto, para el caso del Ministerio de Minas y Energía, es de carácter informativo por cuanto se trata de reglamentación específica para el OCAD PAZ en el cual el MME no participa".	

11. ANEXO 2. ACCIONES REPORTADAS
ALERTAS ENERO – ABRIL 2018

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
001	2018003373	Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones, que cambian y/o adicionan algunos aspectos del régimen de contratación estatal.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	Mediante radicado 2018029614 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Socializadas en las reuniones e trabajo y en la cartelera del Grupo".	
002	2018003370	Decreto 051 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009, decreto éste que regula aspectos en materia del laborar administrativo.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección de Talento Humano	Mediante radicado 2018033256 del 3 de mayo del 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "En lo referente a las normas que modifican o adicionan al Decreto 1083 de 2015, estas han sido incorporadas a los actos administrativos y actuaciones derivadas de los mismos".	
				Subdirección Administrativa y Financiera	Mediante radicado 2018033979 del 7 de mayo del 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "No implica la implementación de ninguna acción puntual por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. En el momento que se presente alguna de las situaciones administrativas reguladas, se informará oportunamente a la Subdirección de Talento Humano para los trámites de su competencia".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
003	2018010579	Circular 028 de 2017. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	"Aplicación Ley de Garantías", recordar disposiciones consagradas en la Ley 996 de 2005 y en especial las restricciones allí contenidas y señaladas además por la Procuraduría General de la Nación mediante la Directiva Unificada 001 de 2017.	Ministro, Viceministros, Jefes de Oficina, Secretaría General, Subdirecciones, Coordinadores de Grupos, funcionarios y colaboradores	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "...Se expidió la Circular 4 005 del 25 de enero de 2018... ...la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección de Talento Humano	Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Mediante radicado 2018033256 del 03 de mayo de 2018 la Subdirección de Talento Humano informo que "Como se puede observar, todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno, han sido incorporadas en las actuaciones de esta Subdirección". Con relación a la aplicación de la Ley de Garantías la Subdirección dio aplicación a todos los principios de la Ley de Garantías y durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección del presidente se aplicó la restricción de la vinculación a la nómina estatal. Para aclarar, la Circular 028 de 2017 del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, solo aplica para "SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL", la circular correcta de la Ley de Garantías es la Circular 007 del 22 de mayo de 2017, expedida por la PGN".	Mediante radicado 2018027788 del 13 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno solicitó: "informar qué acciones han sido ejecutadas con ocasión de las normas alertadas en parte del 2017 y primer trimestre de 2018, tales como:...Circular N°028 del 06-12-2017..." La Subdirección de Talento Humano respondió durante el proceso de validación del informe, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2018.
				Subdirección Administrativa y Financiera	Mediante radicado 2018029614 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Socializadas en las reuniones e trabajo y en la cartelera del Grupo".	
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Se socializó con los funcionarios de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y se dieron las directrices que señala la circular en mención, las cuales hablan sobre la intervención política de los funcionarios en materia electoral, aplicable a los funcionarios públicos y sobre la contratación que queda suspendida hasta después de las elecciones presidenciales".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
004	2018011481	Guía para la racionalización de trámites. DAFP	Guía metodológica para la racionalización de trámites. Documento que brinda elementos metodológicos para facilitar la visualización, registro, análisis e intervención integral del trámite.	Secretaría General, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	<p>Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "...Por ser un tema cuyo usuario final es el ciudadano, la Secretaría General a través del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano adelantado acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización del Ciudadano - Cliente de la entidad al segmento poblaciones: Empresas de Dedicación Exclusiva. - Para el presente año se encuentra programado incluir el segmento de trámites en el proceso de medición de la satisfacción de los usuarios - clientes de la entidad. - Se está implementando una herramienta de seguimiento y acceso de trámites, a la vez que se encuentra atendiendo de forma personalizada los trámites. - Se motivó una mesa de trabajo con Planeación para revisar la información disponible en el SUIT, específicamente en la que se refiere a la usabilidad de la información a través de este medio. <p>...la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".</p>	
				Oficina de Planeación y Gestión Internacional	<p>Mediante radicado 2018030209 del 23 de abril del 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó: "Se han implementado acciones tecnológicas y administrativas para la racionalización de 5 trámites según lo establece la política de racionalización, esto en búsqueda de simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar los trámites del MME.</p> <p>Los pasos y herramientas propuestas en la Guía para la racionalización de los trámites, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública permite al Ministerio realizar ciclos de racionalización constantes que contribuye a hacer más eficiente la prestación de servicios al ciudadano".</p>	
005	2018011549	Guía para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación. DAFP	Guía metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC). Documento que ofrece orientación en el nuevo modelo de aprendizaje organizacional.	Secretaría General	<p>Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".</p>	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
				Subdirección de Talento Humano	Mediante radicado 2018033256 del 3 de mayo del 2018, la Subdirección de Talento Humano manifestó: "Con lo relacionado a los documentos que tienen relación con los temas de Formación y Capacitación, estos fueron tomados como insumo para la expedición de la Resolución 4 0320 del 04 de abril de 2018 por medio de la cual se ajusta el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018".	
006	2018014232	Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.	Secretaría General	Mediante radicado 2018035155 del 10 de mayo de 2018, la Secretaría General manifestó: "la Secretaría General a través de correo electrónico socializa a todos los funcionarios las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno; de igual manera direcciona con trámite interno dichas alertas a cada área competente con el fin de que se tenga en cuenta de ser necesario su implementación y aplicabilidad. De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que todas las normas alertadas por la Oficina de Control Interno han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las diferentes actuaciones administrativas de la entidad dando cumplimiento a los criterios normativos, lo que mitiga el riesgo de que la entidad se vea inmersa en procesos sancionatorios por no aplicación de criterios normativos obligatorios".	
				Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual	Mediante radicado 2018029614 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Socializadas en las reuniones e trabajo y en la cartelera del Grupo".	
007	2018018196	Decreto 422 de 2018	Por el cual se autoriza a Ecopetrol S.A. para participar en la constitución de una filial.	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2018, el Viceministerio de Energía manifestó: "Al respecto me permito informar: 1. El oficio 2017055734 es del 25 de agosto de 2017, y tiene como asunto ABC de la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación". 2. El Decreto 422 de 2018 "Por el cual se autoriza a Ecopetrol S.S. para participar en la constitución de una filial" autoriza a Ecopetrol para participar en la constitución de una filial cuyo objeto social principal será la comercialización de energía eléctrica del Grupo Empresarial Ecopetrol. 3. En el marco de dicho Decreto, no se determina ninguna actividad reglamentaria o reguladora a desarrollarse por parte del MME. Por lo anterior no encuentro ninguna actividad de promoción y consolidación de participación ciudadana a cargo del MME".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
008	2018018192	Decreto 412 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2018 en el libro 2 régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	<p>Mediante radicado 2018029623 del 20 de abril de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó: "Las acciones que se ejecutaron con ocasión de la expedición del Decreto 412 de 2018 relacionada con la modificación parcial del Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta que la actual clasificación presupuestal requiere una actualización integral que la haga armónica con los estándares internacionales sobre la ejecución del gasto público, se estableció por parte del Ministerio de Hacienda un Catálogo de Clasificación presupuestal que se utilizará para definir tanto las transacciones de ingreso como de gastos en las etapas de programación, aprobación y ejecución del presupuesto. 2. La programación del Anteproyecto de Presupuesto 2019 que se presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de marzo del presente año; a través de aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, se efectuó de acuerdo con lo establecido por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda con la implementación del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, teniendo en cuenta la clasificación por concepto de ingresos y gastos de Funcionamiento. 	
					<ol style="list-style-type: none"> 3. De igual forma se proyectó en conjunto con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, resolución para crear un comité interno de programación presupuestal integrado por representantes de la Dirección de la entidad y las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Planeación, comité que se encargará de liderar el proceso de implementación del catálogo de clasificación presupuestal durante la programación anual del presupuesto, con el fin de garantizar la correcta clasificación de los rubros presupuestales con el nuevo catálogo del plan de cuentas. <p>De acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, se realizará a más tardar a partir de la expedición del Decreto de Liquidación y ejecución del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2019".</p>	
009	2018018201	Decreto 413 de 2018	Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD PAZ.	Grupo de Regalías	Mediante radicado 2018044405 del 13 de junio de 2018, el Grupo de Regalías manifestó: "Esta dependencia, luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2017, acompañó a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión y trámite de firma del Decreto por parte del señor ministro".	

CONSECUTIVO	RADICADO	NORMA	DISPOSICIÓN	DIRIGIDO A	REPORTE DEL ÁREA COMPETENTE	COMENTARIO OCI
010	2018026184	Decreto 612 de 2018. DAFP	Mediante el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.	Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, Grupo de Administración Documental, Grupo de Servicios Administrativos, Grupo de Comunicaciones y Prensa		
011	2018026209	Decreto 570 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.	Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica	Mediante radicado 2018038132 del 22 de mayo de 2018, el Viceministerio de Eergía manifestó: "Este Ministerio deberá rglamentar lo establecido en el Decreto 570 de 2018 y de esta manera emitir un acto administrativo en el que se detallen las características del mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica... ...Para la definición del mecanismo del que trata el Decreto 570 de 2018, este Ministerio contará con el apoyo de entidades como el Banco Mundial y USAID, a través de convenios establecidos con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). De esta manera, por ejemplo, se han llevado a cabo talleres de capacitación con el fin de compartir las experiencias que han tenido otros países en el desarrollo de este tipo de mecanismos. Finalmente, una vez se definan los detalles del mecanismo, se publicará el acto administrativo para recibir comentarios del público interesado y se adelantarán los demás trámites de acuerdo con la normatividad vigente...".	
012	2018029919	Decreto 662 de 2018	Por el cual se aplaza unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2018.	Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Presupuesto	Mediante radicado 2018045073 del 15 de junio de 2018, El Grupo de Gestión Financiera y Contable manifestó: "Previamente a la expedición del Decreto en asunto, los rubros presupuestales y montos de apropiación a aplazar en proyectos de inversión fueron concertados por las diferentes dependencias del Ministerio y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional; e informados a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda a fin de que estos fueron aplicados al momento de la expedición del Decreto en los rubros y valores definidos por el MME".	